

Guayaquil , 12 de Abril del 2004

Señor :
HUMBERTO CORDOVA VALDEZ
GERENTE DE DERTRAB S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante el uso de las atribuciones y obligaciones dispuestas por el Art. 321 de la Ley de Compañías , estoy presentándole a Usted y por su intermedio a la Junta General de Accionistas el **INFORME DE COMISARIO**, correspondiente al ejercicio económico de 2003.

Como se explica más arriba , nuestra revisión se la realizó en base a las atribuciones dispuestas por el Art.321 de la Ley de Compañías . Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la administración en relación a:

- 1.1) El cumplimiento por parte de la administración de normas legales , reglamentarias , y estatutarias , así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.) Si la correspondencia , los libros de actas , de Junta General , libros , talonario , libro de acciones y accionistas , comprobantes y libros de contabilidad , se llevan y se conservan con disposiciones a las leyes.
- 1.3) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados .
- 1.4) Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de la contabilidad generalmente aceptados , y surgen de los registros contables de la compañía.
- 2) Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que , en nuestra opinión , se consideren incumplimientos por parte de la administración con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior , por el año terminado al 31 de diciembre de 2003.
- 3) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- 4) Dada la actividad reducida de la compañía no necesita un mayor control interno del que posee.
- 5) Los principales indicadores financieros con relación al ejercicio anterior no ha experimentado cambios significativos.


AB. WINGCHÁN LEÓN GING RONQUILLO
COMISARIO DE LA COMPAÑIA
DERTRAB S.A.

